

#### Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

 $N^{\circ}$  875 -2017-UNTRM/R



Chachapoyas, 2 2 NOV 2017

### **VISTOS:**



El Oficio N° 036-2017-UNTRM-R/PROYECTO SNIP 252972, de fecha 20 de noviembre de 2017, mediante el cual, el Coordinador del Proyecto SNIP N° 252972 - TIC, solicita al señor Rector, el cambio de residente de la Obra: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones", del Proyecto SNIP N° 252972; y el proveído, de fecha 22 de noviembre de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo la Ley Universitaria No 30220, su Estatuto y regiamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, de acuerdo a lo señajado en el artículo 62 del Regiamento de la Leyide Contrataciones del Estado, Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado. Cuando los postores presenten dentro de su oferta como personal permanente a profesionales que se encuentran laborando como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, dicha oferta debe ser descalificada. La sustitución del personal propuesto debe solicitarse a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ócho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución;



Que, con Resolución Rectoral N° 277-2017 UNTRM/R, de fecha 24 de abril de 2017, se resuelve en su artículo segundo aprobar el Expediente Técnico del componente: "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas", con un plazo de ejecución de seis (06) meses, cuyo presupuesto asciende a S/ 7'070,014.95 (Siete millones setenta mil catorce con 95/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 001-2017-SUP, de fecha 13 de noviembre de 2017, el Supervisor de la Obra, concluye que la propuesta de cambio, solicitada por el contratista, es aceptada por cuanto el profesional propuesto cumple con las exigencias establecidas en las Bases del procedimiento de selección, recomendando aplicar la penalidad por el equivalente a 3 veces el valor de la UIT, suma que alcanza la cifra de S/ 12,150.00 (Doce mil ciento cincuenta y 00/100 soles), al presentarse el cambio del residente de obra, de acuerdo con lo especificado en la cláusula Vigésima Cuarta, ítem 24.7 del Contrato de Ejecución de Obra N° 042-2017-UNTRM-R/DGA-DE-SDABA;



## Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 875 -2017-UNTRM/R

Que, con oficio de vistos, el Coordinador del Proyecto SNIP N° 252972, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el cambio de residente de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto SNIP N° 252972;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el cambio de residente de la obra "Habilitación de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones" del Proyecto SNIP N° 252972 "Mejoramiento del Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNTRM Chachapoyas – Amazonas", a propuesta del CONSORCIO HIGOS URGO, reconociéndose como tal al Ing. Alex Milton Llaja Llontop con registro CIP N° 87924, desde el 14 de noviembre de 2017, con eficacia anticipada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para el cobro de la penalidad por el equivalente al valor de 3 UIT, por el cambió del residente de obra, de conformidad con lo establecido en la Vigesima Cuarta, item 24.7 del Co1ntrato de Ejecución de Obra Nº 042-2017-UNTRM-R/DGA-DE-SDABA.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTÍFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesional designado, e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE** 

TOTAL MACOUNT OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDORA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERBIDAD NACIONAL TORIBIO RODAIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

> FERNANDO IS (AC ESPINOZA CANAZ) SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R FIEC/SG Lmry/